



PROGRAMA UNIVERSITARIO  
DE ESTUDIOS SOBRE  
DEMOCRACIA, JUSTICIA Y SOCIEDAD



# Recomendaciones electorales 2025

Campañas, plataformas sociodigitales,  
ciudadanía y derecho a la información  
en las **Elecciones judiciales.**

▶ **Resumen  
Ejecutivo**

PUEDJS - UNAM

## » Resumen ejecutivo

México se encuentra ante un proceso electoral inédito en su historia democrática: la elección directa, por parte de la ciudadanía, de las personas que integrarán la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal de Disciplina Judicial, y diversas Magistraturas de Circuito y Juzgados de Distrito. Este proceso, producto de una reforma constitucional reciente, inaugura un nuevo paradigma en la configuración del Poder Judicial, con implicaciones sustantivas para la participación ciudadana, la legitimidad institucional y la arquitectura democrática del país.

En este contexto, el **Tlatelolco Lab (PUEDJS-UNAM)** presenta el documento **“Recomendaciones Electorales 2025. Campañas, plataformas sociodigitales, ciudadanía y derecho a la información”**, una propuesta que articula principios normativos orientados a promover condiciones de equidad, transparencia y acceso a la información en el ecosistema digital durante este proceso electoral extraordinario. El documento se inscribe en una línea de trabajo desarrollada previamente por el laboratorio, que incluye el **“Decálogo de Derechos Digitales en Redes Sociales”** y las **“Recomendaciones Electorales 2024”**, y que busca incidir en la formulación de marcos regulatorios públicos, participativos y orientados a la defensa de los derechos fundamentales frente a los modelos de autorregulación opacos impulsados por actores corporativos transnacionales.

La creciente centralidad de las **plataformas sociodigitales** en la comunicación política representa un desafío estructural para la integridad electoral. Su capacidad para modelar la voluntad ciudadana mediante sistemas algorítmicos grises que amplifican las campañas de desinformación y condicionan el debate público plantea la necesidad urgente de una regulación que garantice la equidad en el acceso y uso de estos espacios. Estudios recientes han evidenciado el uso intensivo de estrategias digitales de manipulación en procesos anteriores, mediante bots, campañas artificiales y financiamiento indirecto, exponiendo las limitaciones del marco jurídico vigente para enfrentar estas prácticas.

El actual proceso judicial, además, introduce nuevas reglas en materia de financiamiento y propaganda: queda prohibido el uso de recursos públicos y privados, así como la

contratación de espacios en medios convencionales y digitales. Solo se permite el uso de redes sociales **sin erogaciones económicas para amplificación de contenido**, lo que impone un reto inédito para la visibilidad de las candidaturas y exige una fiscalización eficaz por parte de las autoridades competentes. A ello se suma la participación de personas candidatas que ya ocupan cargos judiciales, lo cual genera condiciones asimétricas difíciles de sancionar de forma efectiva.

El documento de recomendaciones busca contribuir a la construcción de un debate público informado, plural y accesible, que garantice el ejercicio pleno de los derechos a la información y a la libertad de expresión en el entorno digital. Asimismo, propone acciones articuladas entre autoridades electorales, plataformas tecnológicas, candidaturas y sociedad civil para avanzar hacia una gobernanza democrática de los procesos electorales en el ámbito digital.

Este esfuerzo académico y normativo representa una contribución al diseño de un marco regulatorio integral que garantice la supremacía del interés público y la protección de los derechos humanos en el contexto de transformaciones profundas en la cultura política y tecnológica del país.

## 1. Verificación de perfiles y etiquetado de contenido político-electoral en plataformas digitales

### Justificación:

La verificación de perfiles y el etiquetado de contenido electoral garantizan transparencia y autenticidad, ante la desinformación y suplantación de identidad digital.

### Recomendación:

El INE debe establecer convenios con plataformas para implementar un sistema oficial de verificación de cuentas y etiquetado obligatorio de contenidos político-electorales.

## 2. Ocultamiento y/o restricción de contenido violatorio de la reglamentación electoral

### Justificación:

Es necesario restringir temporalmente contenidos que infringen la normativa electoral para preservar la equidad, evitar desinformación y proteger la integridad del proceso sin vulnerar la libertad de expresión.

### Recomendación:

El INE debe coordinar con plataformas digitales un protocolo ágil para ocultar contenido dañino bajo criterios legales claros, mientras se determina su impacto y posible remoción.

## 3. Informes de transparencia y alcance del contenido orgánico.

### Justificación:

La falta de trazabilidad del contenido orgánico en redes sociales vulnera la equidad electoral y el derecho a la información al permitir su manipulación y amplificación opaca.

### Recomendación:

El INE debe exigir a las plataformas informes periódicos sobre la distribución, visibilidad y alcance del contenido electoral orgánico, incluyendo criterios algorítmicos y datos desagregados.

## 4. “Auditoría Digital del Uso Orgánico de Redes Sociales” enfocado en la tercerización de la propaganda electoral paga.

### Justificación:

La tercerización de la propaganda digital vulnera la equidad electoral al encubrir financiamiento externo y simular apoyo ciudadano, dificultando su fiscalización y control.

**Recomendación:**

El INE debe implementar una Auditoría Digital Electoral para detectar, monitorear y reportar propaganda electoral financiada o difundida por terceros no declarados.

**5. Detección, revisión y limitación de las campañas de desinformación.**

**Justificación:**

La desinformación electoral debilita el derecho a la información y distorsiona la voluntad popular, por lo que exige respuestas estatales proactivas y sistémicas.

**Recomendación:**

El INE debe implementar un Sistema de Alerta Temprana y protocolos de acción conjunta con plataformas para detectar, notificar y contener campañas de desinformación en tiempo real.

**6. Topes de gastos de campaña y rendición de cuentas del gasto en recursos comunicativos digitales y físicos**

**Justificación:**

La publicidad electoral indirecta y no declarada vulnera el principio de equidad, al aprovechar vacíos legales para influir sin rendición de cuentas.

**Recomendación:**

El INE debe ampliar los criterios de fiscalización para incluir servicios digitales indirectos, contenidos orgánicos estratégicos y apoyos logísticos no financieros.

**7. Veda Electoral, propaganda electoral orgánica y monitoreo**

**Justificación:**

La difusión y amplificación de contenidos en redes durante la veda electoral digital pone en riesgo la equidad y la libertad del voto informado.

**Recomendación:**

El INE y el TEPJF deben implementar un Protocolo de Veda Electoral Digital que limite la circulación y promoción de propaganda política durante el periodo de reflexión en plataformas digitales.

**8. Fortalecimiento de la biblioteca digital de trayectorias judiciales “Conóceles”.**

**Justificación:**

El derecho al voto informado exige conocer no solo los datos biográficos, sino también los criterios jurídicos, antecedentes y decisiones relevantes de las candidaturas judiciales.

**Recomendación:**

El INE debe ampliar y robustecer la plataforma “Conóceles” para incluir información verificable y accesible sobre el perfil profesional, sentencias, posturas jurídicas y antecedentes relevantes de cada candidatura.

**9. Programa Integral de Explicación del Proceso Electoral a la Ciudadanía**

**Justificación:**

El desconocimiento sobre el proceso judicial-electoral y sus candidaturas limita el ejercicio del voto informado y debilita la legitimidad democrática.

**Recomendación:**

El INE debe implementar un Programa Nacional de Pedagogía Electoral Judicial con campañas multiformato y talleres presenciales que expliquen el proceso, los cargos en disputa y la relevancia del voto.